



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

PROGRAMA SINANCAM

Tema:

Fiscalización municipal auditorias fiscales

Subtema:

Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017

Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en administración de empresas

Autores:

Juana Alicia Román Gutiérrez

Anabell Castillo Matamoros

Tutor:

Ing. Jorge Avendaño Taleno

Managua, Nicaragua 24 de febrero del 2019

Dedicatoria

Dedicado a Dios todopoderoso, dador de vida, de fuerza, de entusiasmo y de confianza.

A nuestra Madre Santísima la Virgen María quien es consuelo e ilumina mi camino para llegar a Dios nuestro Señor

A mi madre Margarita Castillo (q.e.p.d) quien un día como toda madre anhelo ver a sus hijos coronando una carrera, una mujer luchadora quien fue pilar para su familia.

A mi hija Yeslin Lucia que fue mi inspiración para seguir adelante, para no darme por vencida.

A mi esposo Slim Reyes quien día a día me motivo a seguir adelante.

A mi hermana Yadira Castillo quien siempre me animo para continuar, una mujer que yo creía débil y me dio una gran lección lucha y de fortaleza. Anabell Castillo Matamoros.

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres Cándida Gutiérrez de Román (qpd) Armengol Román Jiménez (qpd), mi hermana Justa del Carmen Román Gutiérrez (qpd), por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mis hijos: Irma Lorena, Sergio Daniel, Alicia Guillermina Lopez Román, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan, por el valor mostrado y por su amor.

A mis hermanos que están ahí para darme apoyo moral y emocional para poder entender más que yo puedo seguir adelante sin limitaciones. Juana Alicia Román Gutiérrez

Agradecimientos

Agradezco a Dios Nuestro Señor por darnos la vida, por ser él nuestro motor cada día, ya que sin la presencia y voluntad de él no haríamos nada de lo que nos proponemos.

A mi familia, la cual de una u otra manera estuvieron siempre conmigo.

A todos los profesores y profesoras que me apoyaron para poder culminar satisfactoriamente un sueño hecho realidad.

Anabell Castillo Matamoros.

Agradezco a Dios por darme el tiempo de mi vida y poder disfrutar con amor su entendimiento

A mis profesores que marcaron la diferencia que tengo en mi conocimiento, a mis hijos que han dado una mano ayuda cuando no entiendo algo.

A Msc Jorge Avendaño, por su apoyo.

Juana Alicia Román Gutiérrez

Valoración del docente (Carta aval)

Resumen

El presente trabajo de investigación se titula “Fiscalización municipal, auditorías fiscales. En él se destaca que la fiscalización es un conjunto de tareas que tiene la finalidad de instar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, la cual representa el controlar, vigilar o inspeccionar las acciones de otra u otras personas.

En términos generales los procesos de fiscalización comprenden un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

La auditoría tributaria es una actividad de permanente fiscalización, la cual consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes tributarios y documentación facilitada por los contribuyentes.

La Auditoría Tributaria Municipal, se define como la verificación racional de los registros contables y de la documentación, con el fin de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad. Consiste en investigar las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, que tiene como propósito comprobar que los tributos se hayan determinados de acuerdo con las normas técnicas que regulan la contabilidad y cumpliendo con las disposiciones legales contenidas en el Plan de Arbitrios del Municipio de Managua y demás leyes que correspondan aplicar.

Esta consiste en la investigación selectiva de conocer los resultados recaudatorios, en el año dos mil diecisiete, visualizando el incremento en la recaudación tributaria con los procedimientos de control por parte de la Alcaldía de Managua.

Los resultados recaudatorios fueron satisfactorios conforme la fiscalización de auditorías tributarias practicadas según los procedimientos establecidos, el plan de arbitrios y leyes a fines, teniéndose un resultado recaudatorio de ciento ochenta millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y uno córdobas (180739,831.00) para un total de trecientas cincuenta y ocho auditorías practicadas.

Índice de contenido

Dedicatoria	1
Agradecimientos.....	2
Resumen	4
1. Introducción	7
2. Justificación.....	10
3. Objetivos.....	11
a. Objetivo general.....	11
b. Objetivos Específicos	11
Capítulo 1: Marco conceptual.....	12
1.1 Conceptos.....	12
Capítulo 2: Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017	17
Capítulo 3: Auditoria de fiscalización tributaria municipal y pre-auditoria.....	19
3.1 Pre-auditorias.....	19
Capítulo 4: Descripción del proceso de auditorías tributarias en la dirección específica de fiscalización	23
Capítulo 5: Clasificación de las Pre auditorías y Auditorias de acuerdo a los resultados:	27
Capítulo 6: Estructura organizacional de la dirección específica de fiscalización:.....	28
Capítulo 7: Atribuciones generales de la dirección específica de fiscalización:	31
7.1 Técnicas de recolección de información para el proceso de auditorias	32
7.2 Proceso de cobro.....	32
7.3 Gestión administrativa de cobro por reparo formulado:.....	32
7.4 Pago de obligaciones tributarias.	33
Capítulo 8: Principales causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias:34	
Capítulo 9: Métodos utilizados para calcular la evasión tributaria	39
9.1 Muestral	39
9.2 Potencial teórico	39
9.3 Importancia de la medición de la evasión fiscal a tiempo.....	39
Capítulo 10: Evaluación de los resultados financieros de la gestión fiscalizadora en términos de recaudatorios en el año 2017.....	41

Capítulo 11. Propuestas de estrategias que permitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.....	42
4. Conclusión.....	43
5. Bibliografía.....	44
6. Anexos.....	45

1. Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad establecer los procedimientos y políticas de Fiscalización, llevando el control y crítica de las acciones u obras de alguien, o sea el cumplimiento del oficio de fiscal (la persona que investiga y delata operaciones ajenas o el sujeto que representa y ejerce el control público).

Esta investigación tiene como principal propósito de estudio la **fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017**, de esta manera garantizar la implementación de auditorías tributarias municipales que faciliten la comprobación del cumplimiento de las leyes tributarias en el municipio de Managua, por los contribuyentes, de todo el territorio municipal.

De este modo todo el planteamiento de esta tesis se fundamentará en conocer los resultados recaudatorios por las auditorías practicadas en el año dos mil diecisiete, visualizando el incremento en la recaudación tributaria con procedimientos de control por parte de la Alcaldía de Managua, teniendo al máximo el aprovechamiento de los recursos existentes.

Nuestro principal objetivo es analizar la importancia, alcance, estructura y contenido de una auditoría tributaria municipal, ya que a través de esta se beneficia la recaudación orientando y concientizando a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tenemos como propósito presentar las normas y leyes para elaboración de los Informes de Auditorías Tributarias, con el objetivo de preparar un Dictamen, el cual es un documento mediante el cual el Auditor Municipal, asevera haber revisado como parte de su auditoría, la situación fiscal del contribuyente.

Damos a conocer los procedimientos de la implementación del Dictamen, en la Alcaldía de Managua, como se elabora, las diversas opiniones que pueda formarse el Auditor y

las responsabilidades que tiene tanto el Contribuyente como el auditor Encargado de elaborar el Dictamen de Auditoria.

Concluimos con un modelo de Informe de Auditoria Tributaria, y desarrollaremos un caso práctico sobre Auditoria Tributaria.

Con este trabajo pretendemos que en el futuro el estudiante de Administración Municipal obtenga una herramienta básica para desarrollar una Auditoria Tributaria que le permita elaborar un Dictamen de Auditoria Municipal, siguiendo las normas y procedimientos de Auditoria establecidos en nuestra municipalidad.

Elaborando los planes que se enfocan en actividades o grupos de contribuyentes bien definidos, generalmente por haber incumplido con su obligación tributaria de manera muy evidente.

Por otra parte, lo consiguiente al detectar las actividades ilícitas que generan ingresos basados en la evasión tributaria, se procede a **perseguir el fraude fiscal**, un plan que tiene como objetivo disminuir la capacidad financiera y económica de los evasores para conseguir que cesen sus operaciones, las cuales perjudican económica y socialmente a nuestra municipalidad.

Esto se logrará al incrementar la recaudación, a través de estrategias de selección de contribuyentes que realmente respondan a nuestra demanda de aumentar las recaudaciones e implementando y promoviendo el cumplimiento de sus declaraciones de impuestos.

Además, en la presente investigación se analizarán las diferentes modalidades que, de un lado, establecen las facultades con las que cuenta nuestra municipalidad para establecer la suma a pagar por el contribuyente, así como los derechos que corresponden a los contribuyentes, lo que posteriormente nos permitirá implementar una efectiva estrategia de sus derechos e intereses.

Así ir logrando una adecuada recaudación tributaria, e implementar una dinámica de fiscalización que cobre efecto de mayor magnitud con el propósito de ampliar la base de contribuyentes con mayor aporte económico para la municipalidad.

Estimular una mayor participación de los recursos verificando el status de cada negocio de los contribuyentes tanto legales como ilegales, dar seguimiento continuo a los evasores de impuestos municipales, los cuales constituirán la ampliación de la base tributaria y así se dará la reducción de la evasión tributaria municipal.

La investigación se realizará teniendo en cuenta la recolección de información disponible, en el departamento de fiscalización, así como análisis de información tributaria estadística, trabajo de campo y experiencias tomadas de la realidad del Municipio de Managua.

Con estas medidas, se estará fortaleciendo el crecimiento económico, reduciendo la dependencia de recursos externos y creando un ambiente favorable a la inversión Municipal.

El Procedimiento de Fiscalización Tributaria constituye uno de los motivos que establece el **Plan de Arbitrios Municipal**, como vía para determinar el importe de adeudos de naturaleza tributaria.

2. Justificación

El presente estudio tiene como propósito conceptualizar la obligación tributaria, nacimiento de la obligación tributaria, exigibilidad de la obligación tributaria, del contribuyente.

Con nuestra investigación pretendemos proveer información a todos los estudiantes y docentes de la carrera de administración de empresa municipal, constituyéndose el mismo como un instrumento de consulta.

Esta representa un gran beneficio, ya que a través del mismo se lograrán nuevos conocimientos acerca de la elaboración y presentación de un Dictamen de Auditoría Municipal.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar la importancia y el alcance de los resultados Recaudatorios por las auditorías practicadas en el año 2017, al detectar las actividades ilícitas que generan ingresos en la evasión tributaria, para lograr incrementar los ingresos municipales mediante la recaudación eficaz y oportuna de los tributos.

3.2 Objetivos Específicos

- 1- Describir el proceso de auditorías tributarias en la dirección específica de fiscalización
- 2- Determinar las principales causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, describiendo las principales modalidades de la evasión tributaria que practican los contribuyentes.
- 3- Evaluar la veracidad de cifras presentadas en los Registros Contables y Procedimientos aplicados por las Empresas, para declarar con exactitud los ingresos devengados y percibidos.
- 4- Proponer estrategias que permitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Capítulo 1: Marco conceptual

1.1 Conceptos

Tenemos como finalidad, lograr con estos conceptos se adquiriera un manejo efectivo de los elementos conceptuales y que se desarrollen habilidades y destrezas en la aplicación de la metodología para los fines de ejecución así también para la supervisión de las auditorías fiscales.

Auditoría: es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor).

La auditoría interna: es realizada por un agente interno de la empresa que tiene como función realizar un análisis profesional, objetivo y crítico como resultado de la evaluación de los controles internos y el fiel cumplimiento de programas o planes con el fin de mejorar las operaciones financieras y administrativas de la empresa.

Auditoría Externa: Se refiere al servicio profesional realizado por Firmas de Auditores Externos que tienen como objeto principal emitir dictamen independiente sobre los estados financieros básicos, notas y otra información explicativa; así como, evaluar los controles internos.

Auditor: A la persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente o por una empresa de consultoría, para revisar, examinar y evaluar con coherencia los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia (institución gubernamental) o entidad (empresa o sociedad) con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño. Originalmente la palabra significa "oidor" u "oyente".

Auditoría fiscal: Consiste en la revisión de la situación tributaria de una persona o empresa para verificar si han cumplido con las declaraciones y el pago de impuestos en relación con las finanzas de la empresa o individuo auditado. Cada cierto tiempo el Estado realiza desarrolla auditorías para verificar que el contribuyente han cumplido con sus obligaciones y, en el caso de existir una situación irregular o de verificar la evasión fiscal puede ser castigado de diferentes formas ya que este es un delito.

Actividad Económica: Son actividades **económicas** todos los procesos que tienen lugar para la obtención de productos, bienes y/o servicios destinados a cubrir necesidades y deseos en una sociedad en particular

Cargos a Favor del Contribuyente: Resulta cuando los ingresos determinados por el auditor son menores a los ingresos declarados por el contribuyente.

Conciencia tributaria: El concepto de Conciencia Tributaria según (Bravo Salas, Felicia. Perú,) Es “La Motivación Intrínseca de Pagar Impuestos”, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Cumplimiento tributario. El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

Contribuyente: El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

Hoja Control de tiempo: anota el tiempo que se dedica al análisis de cada cuenta contable. (Manual de normas y procedimientos alcaldía de Managua)

Control Interno: El auditor fiscal al iniciar la auditoria debe llenar documento para lo cual debe solicitar el apoyo del contador de la Empresa auditada, esto le permitirá ampliar el alcance de sus requerimientos y confirmar las generalidades de la Empresa en cuanto a:

- Existencia de Libros Legales y fecha de actualización
- Manejo de cuentas en caja y banco
- Control de cuentas por cobrar
- Políticas de Ventas. (contado y Crédito)
- Sistema de Control de Inventarios, entre otros

Clasificación: es un concepto vinculado con el verbo clasificar, que se refiere a la acción de organizar o situar algo según una determinada directiva.

Dirección: es la acción y efecto de dirigir (llevar algo hacia un término o lugar, guiar, encaminar las operaciones a un fin, regir, dar reglas, aconsejar u orientar). El concepto tiene su origen en el vocablo latino directio.

Extrapolados: obtener o extraer conclusiones a partir de datos parciales, reducidos o pertenecientes a un ámbito diferente de aquel al que se aplican.

Evasión tributaria: La **evasión fiscal** o **evasión de impuestos**, conocida también como **fraude fiscal**, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

Financiero: Lo financiero es lo referente al manejo de las finanzas, entendiéndose por tales, los bienes o caudales, a veces estrictamente ceñido a los bienes que integran el patrimonio estatal o erario público.

Fiscalización: es la acción y efecto de fiscalizar. El verbo indica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien, o el cumplimiento del oficio de fiscal.

Fiscalización de tributos: El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Gestión fiscalizadora: Las entidades fiscalizadoras superiores son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas.

Modalidad: El término procede de modo, que es la apariencia visible, un procedimiento o una forma. Aquello desarrollado bajo una determinada modalidad respeta ciertas reglas y mecanismos; por lo tanto, no resulta libre o espontáneo.

Municipal: Cuando hablamos de 'municipal' estamos haciendo referencia a todo lo que es relativo a una municipalidad o municipio, actuando esta palabra como adjetivo calificativo.

Obligación: el significado del término obligación, se hace necesario en un primer término que procedamos a determinar su origen etimológico. Al hacerlo descubrimos que es una palabra que emana del latín, ya que se encuentra conformada por tres componentes de dicha lengua:

- El prefijo “ob-“, que es equivalente a “enfrentamiento”.
- El verbo “ligare”, que puede traducirse como “atar”.
- El sufijo “-ción”, que se utiliza para dejar patente una acción y su efecto.

Obligación tributaria: es un término que procede del latín obligatio y que refiere a algo que una persona está forzada a hacer por una imposición legal o por una exigencia moral. La obligación crea un vínculo que lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o las normativas.

Proceso: halla su raíz en el término de origen latino processus. Según informa el diccionario de la “Real Academia Española” (“RAE”), este concepto describe la acción de avanzar o ir para adelante, al paso del tiempo y al conjunto de etapas sucesivas advertidas en un fenómeno natural o necesario para concretar una operación artificial.

Prorrata: Porción de las cosas o dinero que se reparte entre varias personas a los efectos de que cada una de ellas perciba o abone lo que proporcionalmente le corresponda.

Proceso de auditoría: Los procedimientos de auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión. (<https://www.google.com.ni>)

Recaudación: El primer paso que hay que dar antes de comenzar a descubrir el significado del término recaudación es determinar su origen etimológico. Así, hay que saber que procede del latín, exactamente de la palabra “recapitare”, que puede traducirse como “recoger una suma concreta de dinero” y que está formada por dos partes diferenciadas: el prefijo “re-”, que es sinónimo de “hacia atrás” o “intensificación”, y el verbo “capitare”. Este es equivalente a “pagar la capitación”, que era un impuesto.

Resultado: la consecuencia o el fruto de una determinada situación o de un proceso. El concepto se emplea de distintas maneras de acuerdo al contexto.

Términos: el concepto de término tiene diversos usos y significados.

Tributos: es un término que proviene del latín tributum y que hace referencia a aquello que se tributa. Tributar es, por otra parte, ofrecer veneración como prueba de admiración o entregar al Estado cierta cantidad de dinero para las cargas públicas.

Tributos Municipales: El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades.

Veeduría: es la función, la labor o el lugar de trabajo del veedor. Un veedor, por su parte, es una persona que tiene la facultad y la responsabilidad de observar, inspeccionar y controlar ciertas cuestiones para determinar si tienen conformidad con lo establecido en las normas.

Capítulo 2: Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Para esto, está autorizado por ley para examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

Así pues la fiscalización de tributos municipales tiene el propósito de dinamizar e incrementar los tributos municipales, dando un eficiente servicio y atención a los contribuyentes del municipio de Managua, la dirección general de recaudación, a través de la dirección de fiscalización practico en el año 2017, trecientas cincuenta y ocho (358) auditorias fiscales al universo de contribuyentes del municipio de Managua, la cual se basa su formulación por impuestos y tasas según lo establecido en el plan de arbitrios del municipio de Managua (decreto 10-91), ley de municipios (ley no. 40), y demás leyes afines.

Capítulo 3: Auditoría de fiscalización tributaria municipal y pre-auditoría

3.1 Procedimiento

Programación:

Esta se elabora de acuerdo a las solicitudes remitidas por la dirección de registro del contribuyente, tanto las auditorías como pre auditorías.

Propósito:

Analizar y seleccionar aquellos contribuyentes viables a ser auditados para alcanzar los objetivos y las metas propuestas por la dirección general de recaudación.

Factores para la selección:

- Informe de Auditorías practicadas dos años anteriores según historial
- Contribuyentes entre el rango de ingresos de 100.000.00 a más.
- Contribuyentes con matrículas nuevas.
- Contribuyentes morosos confirmados como negocios activos
- Clasificación de las Empresas en base a su actividad económica
- Clasificación de los Contribuyentes en grandes, medianos y pequeños.

3.2 Pre-auditorías

La dirección específica de fiscalización debe de programar pre-auditorías a todos los contribuyentes con registros contables con la finalidad de verificar el cumplimiento del plan de arbitrios del municipio de Managua y demás leyes a fin, por:

Cierre definitivo:

Las pre auditorias por cierres de negocios, se programan tomando en cuenta las solicitudes de cierres de los contribuyentes recibidos en la dirección de registro al contribuyente.

Cambio de Razón Social:

El contribuyente debe de notificar a la municipalidad, a más tardar una semana después de lo ocurrido, de conformidad al arto. 65 del PAMM, de lo contrario es sujeto de multas.

Cambio de Dueño y/o venta del negocio:

El contribuyente debe de notificar a la municipalidad, a más tardar una semana después de lo ocurrido, de conformidad al arto. 65 del PAMM, de lo contrario es sujeto de multas.

Departamento de reparos:

Su finalidad es verificar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Arbitrios del Municipio de Managua y demás leyes afines.

Equipo de trabajo conformado por:

- Auditor fiscal: le corresponde atender a las Empresas candidatas a auditar.

Supervisor fiscal: se encarga del expediente de papales de trabajo, y revisa los documentos que lo conforman, aplicando los procedimientos administrativos, leyes municipales y demás leyes afines, así como la validación de los cálculos a los tributos.

Credencial de auditoria: las asignaciones de la auditoria se formalizan mediante la entrega de la credencial, la cual debe contener la firma del director específico de fiscalización.

A continuación, se debe incorporar los Reparos ya aceptados por el Contribuyente, y así proceder a la grabación del mismo en la base de datos.

Finalmente hay que remitirlo a la dirección de cartera y cobro, quien debe generar la notificación e iniciar el proceso de gestión de cobro del reparo.

Reportes finales:

1.- Credenciales emitidas:

- No realizadas
- Prorrogadas
- No localizadas
- Suspendidas

2.- Auditorias:

- En proceso en el Campo
- En Proceso de Revisión (Supervisor)
- En Proceso de Revisión (Jefe de Departamento de Reparos)
- En Proceso de Revisión (Dirección de Fiscalización)
- Finalizadas (Normales y con Reparos)
- Gravadas (Normales y Reparos)
- Notificadas
- En Reclamo
- A Favor del Contribuyente
- Reliquidadas
- Suspendidas

Reclamos de los contribuyentes

Así mismo la dirección de fiscalización les da seguimiento a los reclamos de los contribuyentes por desacuerdo con las cifras gravadas en los reparos formulados, siempre y cuando presenten comunicación por escrito dirigida a la dirección general de recaudación, exponiendo sus objeciones con la documentación soporte.

Correcta aplicación en reparos formulados

Igualmente, al departamento de Reparos le corresponde verificar la aplicación en los reparos formulados de las leyes, reglamentos, decretos, que rigen el gravamen de los impuestos y tasas, así como las ordenanzas y resoluciones emitidas por el concejo municipal.

Capítulo 4: Descripción del proceso de auditorías tributarias en la dirección específica de fiscalización

Antecedentes del contribuyente: son verificados por el auditor:

Razón Social

No. Ruc

Dirección actualizada

Auditoría anterior

Socios de la empresa

Actividad comercial

Estado de cuenta

Otra información de relevancia.

Plan de trabajo:

El auditor encargado en coordinación con el supervisor debe elaborar un **plan de trabajo**, previo a que el equipo de trabajo se presente ante el contribuyente, esto con el objetivo de **evaluar y darle seguimiento**, previa autorización del jefe del departamento de reparos, su finalidad es agilizar la ejecución del mismo.

Inicio de la auditoria:

Así pues, al dar inicio el auditor debe llenar documento denominado “**control interno**” para lo cual debe solicitar entrevista al financiero o contador de la empresa auditada, esto le permite ampliar el alcance de sus requerimientos y confirmar las generalidades de la empresa.

Control de tiempo:

Además, para controlar el tiempo de ejecución de la auditoría a la empresa, el auditor debe llenar el formato "control de tiempo", en el cual anota el tiempo que dedica al análisis de cada cuenta contable.

Revisión de:

Supervisor

Jefe del departamento de reparos

Terminando el proceso de auditoría al contribuyente, debe pasar por un proceso de revisión tanto a las cifras como a los procedimientos hasta obtener la autorización del director de fiscalización, para incorporar los resultados finales al sistema de recaudación. Se debe de consultar, el estado de cuenta del contribuyente a ser auditado con la finalidad de detectar las deudas actualizadas del contribuyente para efectos de consolidarla en el reparo.

Firmas:

Por último, las firmas que debe contener el reparo para ser gravado y remitido a la dirección de cartera y cobro para su gestión de cobro, son las siguientes:

- Director específico de fiscalización
- Jefe departamento de reparos

Pre-auditorias o auditorias:

A partir de la solicitud de los contribuyentes que realizan cierres definitivos de su actividad económica, el jefe del departamento de reparos asigna a un auditor, esto facilita el control y seguimiento del estado de ejecución de las mismas (proceso, revisión de resultados, no localizados, no atendidos). El auditor asignado deberá de solicitar la documentación según los requerimientos establecidos.

Generación de credencial de pre auditoria:

A partir de la credencial de pre auditoria se da inicio a la revisión, considerando dos años hacia atrás a partir de la ubicación del auditor, para iniciar la auditoria para negocio activo y para el caso de la pre auditoría, se deben contar los dos años a partir de la fecha de recibida la solicitud de cierre.

Diferencias:

Las diferencias entre los ingresos auditados y los declarados, así como demás impuestos afectos al plan de arbitrios del municipio de Managua, se debe formular reparo.

Prorrogas:

Para iniciar o reiniciar la auditoría a los contribuyentes que la solicitan, se llevan a cabo previa evaluación de las circunstancias y de ser meritorias, ésta no debe exceder un periodo de 30 días hábiles, salvo casos excepcionales que sean autorizados por la dirección general de recaudación.

Negatividad:

Cuando se presente negatividad en la presentación de la información por parte del contribuyente, el auditor – supervisor debe dejar constancia de ello a través del formato “**acta de documentación no suministrada**”, el cual debe ser firmado por el supervisor y recibida por el contribuyente. Este documento sirve de soporte para la auditoria de oficio.

Auditoria de oficio:

Se le comunica por escrito al Contribuyente mediante (carta), la aplicación del artículo No. 53 del Plan de Arbitrios del Municipio de Managua, que establece un plazo de 48 horas para la entrega de la Información, de persistir ésta situación se debe proceder a realizar una Auditoría de Oficio.

Conclusión del procedimiento de fiscalización de auditoría tributaria municipales:

Finalmente, para concluir la auditoría en la empresa y previa revisión del expediente de papeles de trabajo del supervisor y jefe del departamento, se debe preparar y entregar al contribuyente **“carta de 7 días”**, informando los resultados preliminares de la misma, así como el **“acta informativa de auditoría”**, que debe detallar los montos reparados por cada tributo.

Capítulo 5: Clasificación de pre- auditorías y auditorías de acuerdo a los resultados:

- **Reparos Formulados:** las diferencias existentes a favor de la Alcaldía de Managua, se confirman los datos y se procede a emitir el reparo.

- **Cargos a favor del contribuyente:** resulta cuando los ingresos determinados por el Auditor son menores a los ingresos declarados por el Contribuyente.

- **Auditoria normal:** cuando no existe diferencia entre los registros contables del contribuyente y los ingresos declarados.

Finalmente, ya el reparo formulado debe ser firmado por el jefe del departamento de reparos y el director de fiscalización y remitir un juego completo de los documentos (reparo y acta informativa) a la dirección de cartera y cobro para que se realice la notificación de cobro correspondiente.

Capítulo 6: Estructura organizacional de la dirección específica de fiscalización:

Con el fin de lograr sus objetivos, la dirección específica de fiscalización de la dirección general de recaudaciones, le corresponde implementar auditorías tributarias, igualmente a las empresas que tienen varias actividades económicas por lo consiguiente verifica si cumplen las leyes tributarias en el municipio de Managua, basados en el plan de arbitrios de Managua, (Decreto 10-91) ley de municipios (ley N° 40), de ahí que se organizó de la siguiente manera:

1.- Departamento de reparos: se encarga de llevar a cabo las auditorías tributarias municipales a las empresas programadas, con ello determinar que las declaraciones de impuestos realizadas por los contribuyentes estén en correspondencia a lo dispuesto en el Plan de Arbitrios del Municipio de Managua y otras leyes a fin.

2.- Departamento de análisis de reclamos: le corresponde evacuar los reclamos que presentan los contribuyentes por reparos formulados y notificados e informar de aquellos que no presentan las evidencias suficientes.

El proceso de revisión a los reparos sujetos a reclamo, se hace al recibir la carta de solicitud del contribuyente exponiendo sus objeciones y argumentos, la cual además debe ser acompañada de los soportes a los mismos.

Descripción del procedimiento

Se prepara el formato de autorización de revisión con el visto bueno, de la dirección de fiscalización delegando a un auditor encargado, quien debe realizar el trabajo de campo o de escritorio, en dependencia del alcance que amerite el reclamo, por lo que debe efectuar el análisis del expediente previo a presentarse ante el contribuyente.

Se utiliza, para este procedimiento el formato de requerimiento de documentación para reliquidación, el cual debe contener la firma del auditor encargado, el jefe de departamento de análisis de reclamos, del gerente financiero y/o contador general de la empresa que reclama.

De ahí que los requerimientos de información que se efectúen al contribuyente deben ser específicos de acuerdo a lo puntualizado en la carta del reclamo.

Requerimientos:

Fotocopias de facturas

Comprobantes de diario

Estados financieros

Recibos de caja

Declaraciones con sus correspondientes Boucher

Cartas y/o autorizaciones de instancias superiores en originales y con sus correspondientes firmas, entre otros.

Los resultados de la revisión para efectos de solicitar la autorización de la reliquidación ante la dirección de fiscalización deben ser en primera instancia al jefe del departamento de reclamos, quien debe comprobar que el expediente contenga todos los documentos contables y legales que soporten los ajustes o cambios efectuados a las cifras iniciales del reparo.

Las inconsistencias detectadas con el reparo inicial y el contribuyente demuestren sus razones, se deben exponer los resultados de la revisión e indexar todos los soportes a los nuevos valores del reparo.

Recomendaciones:

1- Re liquidar: cuando se dan variaciones al reparo inicial

2- Dejar firme el reparo inicial: cuando el contribuyente no demuestra sus objeciones.

Los miembros del comité técnico, analizan y dictaminan, si ha lugar o no la reliquidación del reparo. Este queda formalizado mediante acta de reunión.

Capítulo 7: Atribuciones generales de la dirección específica de fiscalización:

Verificar el cumplimiento de las declaraciones de impuestos, ante la alcaldía de Managua, practicándoles auditorías tributarias municipales.

Impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que no declaran en tiempo y forma, mediante la práctica de auditorías tributarias municipales.

Realización de auditorías tributarias, a solicitud de la dirección de registro al contribuyente a los negocios ilegales.

Ocuparse de los casos trasladados a cobro judicial de aquellas empresas retenedoras que no cumplen con enterar el pago de las retenciones efectuadas en tiempo y forma o no ejecutan dicha acción.

Proteger adecuadamente en el archivo de cobros judiciales, la documentación soporte de la cual se gestiona el cobro por la vía judicial.

Ejecutar programa anual de auditorías para verificar las declaraciones presentadas por los contribuyentes

Emitir autorización (credencial) al personal contratado para realizar las auditorías tributarias municipales a las empresas que serán atendidas a través de la firma auditora externa.

Elaborar informe a cartera y cobro con el fin de informar sobre los reparos formulados a las empresas auditadas, dando a conocer los resultados de los impuestos que se gravaron para su debida recuperación.

Realizar informe mensual del departamento.

7.1 Recolección de información para el proceso de auditorías

Informe de auditorías practicadas dos años anteriores según historial de los contribuyentes con antecedentes de reparos con cifras representativas

Contribuyentes con matrículas nuevas

Contribuyentes morosos confirmados como negocios activos

Clasificación de las Empresas en base a su actividad económica

7.2 Proceso de cobro

Se procede a realizar la entrega de la notificación al contribuyente.

Recibe el contribuyente, documentos para presentarse al departamento de cobranza a tramitar el pago del reparo.

Tramite de pago

a) Al recibir la Notificación el contribuyente: firma y sella Acta de Reparo en señal de recibido.

b) Cuando el contribuyente no acepta la notificación el notificador procede a llenar la hoja de inspección plasmando la situación encontrada.

7.3 Gestión administrativa de cobro por reparo formulado:

Después de 3 días: Se le envía notificación de cobro (segunda) escrita con término de 48 horas y firmada por el director de cartera y cobro.

La tercera notificación de cobro escrita, con término de 24 horas y firmada por el director general, en la cual se debe indicar que, al hacer caso omiso de ésta, el caso debe ser remitido al departamento correspondiente para el cobro por la vía judicial.

El Contribuyente, se aboca al Departamento de Cobranza a tramitar el pago del Reparó formulado. Si este no tiene la capacidad de pago solicita la suscripción de un Acuerdo de Pago según procedimiento establecido.

7.4 Pago de obligaciones tributarias.

El pago de las obligaciones tributarias originadas por las auditorías, o sea pagos de reparo formulados, son reportados al finalizar el día por el director de cartera y cobro para el respectivo control y seguimiento del expediente o emisión de las posteriores Notificaciones de Cobro de las cuotas restantes en el caso que se haya realizado el Acuerdo de Pago.

Capítulo 8: Principales causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias:

De acuerdo a los parámetros antes descritos, enunciamos las principales causas que están afectando el incremento de las recaudaciones en el municipio de Managua.

Ausencia de una conciencia tributaria individual y colectiva

Desconocimiento de la ley

Falta de Cultura de Pago

Falta de liquidez

1) Ausencia de una conciencia tributaria individual y colectiva:

Para iniciar decimos que cultura (<https://www.significados.com/cultura>) es un conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social.

Asimismo, toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura. Según la real academia de la lengua española cuando hablamos de ausencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el desarrollo económico de la comunidad, o sea en el ámbito social.

En cuanto a la formación de la conciencia tributaria es importante que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece; otro aspecto sería cuando el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial.

Razones principales:

Falta de educación: es de gran importancia ya que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. Esta encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, éste actúa y procede con equidad y justicia.

En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Municipio, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Municipio, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin.

Falta de solidaridad: el municipio debe prestar servicios, construcción de calles, escuelas, parques y para tal fin necesita de recursos, y cuando los mismos no llegan a las arcas del municipio, no puede cumplir con el plan de desarrollo local.

Ahora bien, los recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el municipio, a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos, así pues, en este acto, es donde a través del aporte de recursos, debe sobresalir el principio de solidaridad.

Razones de historia económica: en cuanto a la economía del municipio, ciudad capital, se ha visto fortalecida, por lo que se considera que eliminando las exoneraciones, prescripciones, rebajas de multas se lograría aumentar la recaudación, ya que la base principal es el comercio y la industria. Así que Managua es el principal centro comercial de Nicaragua para el café, el algodón, otros cultivos y la industria. la capital hace al departamento de Managua el más activo económicamente hablando, sus productos principales incluyen cerveza, café,

fósforos, textiles y calzado, por ser la ciudad capital, y centro de la economía, es la ciudad que tiene más centros comerciales (plaza inter, multicentro las brisas, metrocentro, galerías santo domingo y multicentro las américas), mercados tradicionales y supermercados, en managua se ubican las sedes centrales de las compañías nacionales más grandes, además, algunas empresas multinacionales (wall-mart, telefónica, unión fenosa y parmalat).

En Managua se encuentra el populoso mercado oriental, el más grande de Nicaragua y uno de los más grandes al aire libre de Centroamérica, donde se mezclan lujosas tiendas de árabes y turcos, con rústicos tramos y pequeños comerciantes que ofrecen sus productos en carretones ambulantes, se mueve hasta us\$100 millones mensuales en actividad comercial, de acuerdo con las autoridades.

El gerente de la corporación municipal de mercados de Managua, Augusto Rivera, dijo que la actividad que genera ese «gigante comercial», como llama al oriental, representa entre el 25 % y el 30 % del producto interno bruto del país.

El comercio es uno de los sectores que más crecimiento experimenta en la actualidad en el departamento de Managua, al igual que uno que surge con el embellecimiento de la antigua Managua con la avenida bolívar y el malecón se han vuelto una referencia para los turistas que visitan Managua, ahora son miles de turistas las que llegan al malecón cada mes, impulsando el turismo como una nueva actividad económica.

Idiosincrasia del pueblo: es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión. Vemos la falta de conciencia tributaria, esta tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura, falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de “que todo puede arreglarse”, y el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas

de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa que existe una salida fácil para todos los problemas.

De manera que por una conducción que exterioriza un alto grado de falta de compromiso con los más altos ideales de patriotismo, el que incluye honestidad, y transparencia.

2.- Desconocimiento de la ley: la falta de comprensión de las leyes y reglamentos, plan de arbitrios en materia tributaria dificulta al contribuyente, el conocimiento de los procedimientos de cálculo para la obtención del impuesto y aplicación de sus créditos disponibles, (retenciones municipales). En otras palabras, en Nicaragua existen dos planes de arbitrios uno para managua y otro para el resto de municipios, tenemos también el decreto 3-95 ley del ibi, ley de régimen presupuestario municipal, ley de transferencia a los municipios, ley de solvencia municipal, régimen de circulación vehicular, impuesto municipal de rodamiento, y ley de municipios entre otras.

3.- Falta de Cultura de Pago: la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos. Es un proceso, el epílogo de un proceso, dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país.

4.- Falta de liquidez: Consideran que la falta de acceso al crédito es uno de los obstáculos más importantes para desarrollar sus negocios, es una limitante al crecimiento y desarrollo de los mismos.

Descripción de las principales modalidades de la evasión tributaria.

Es más preocupante el alcance de la evasión tributaria, el cual debemos conocer el grado y características para poder aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos, como un Plan de Arbitrio Municipal único, debido a que existe disgregación de la ley ya que quedan vacíos de ley de los cuales se amparan los evasores.

Según Jorrot de Luis (La tributación directa en Chile, 2009), dice que “el alcance o medición de la evasión tributaria se caracterizan en dos tipos principales: macroeconómicos y microeconómicos”.

Macroeconómicos: según, Jorrot, estas se basan utilizando datos como las cuentas generales, variables monetarias. Estos métodos son de naturaleza global, pues se refieren al total del universo de contribuyente de un impuesto.

Microeconómicos: se refieren a programas especiales que tratan de medir la evasión para una muestra de contribuyentes considerada representativa.

Los resultados obtenidos son luego extrapolados con fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión.

Capítulo 9: Métodos utilizados para calcular la evasión tributaria

(Según Cosulich Ayala, Jorge)

9.1 Muestral

Este método estima el porcentaje de evasión a partir de una muestra de contribuyentes. La medición se realiza contrastando el impuesto declarado por los contribuyentes con los resultados de auditorías practicadas a sus declaraciones.

En base al ejercicio de medición practicado por la auditoria, está determinara principalmente por la **calidad, profundidad y por la representatividad de la muestra.**

9.2 Potencial teórico

Este método consiste básicamente en calcular la base teórica a partir de una fuente de información independiente. Esta fuente corresponde por lo general, al municipio. La recaudación teórica se estima aplicando la tasa impositiva legal a la base teórica construida con cuentas municipales, y luego se la compara con la recaudación efectiva – aquella que ingresa verdaderamente en arcas fiscales- de modo que la diferencia da cuenta del incumplimiento tributario agregado.

9.3 Importancia de la medición de la evasión fiscal a tiempo

En su libro Jorrat de Luis, escribe que las estimaciones de los montos de evasión son importantes en varios aspectos:

Conocer su evolución en tiempo permite evaluarla.

Permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas.

Si con estos aspectos las Administraciones Tributarias tuvieran a su disposición estimaciones de evasión por impuesto y sector económico, estas podrían focalizar los recursos de

fiscalización en aquellos grupos de contribuyentes que más evaden, mejorando así su eficacia y efectividad.

Capítulo 10: Evaluación de los resultados financieros de la gestión fiscalizadora en términos de recaudatorios en el año 2017.

En resumen, tenemos que las acciones de mejora de la recaudación de tributos se llevaron a efecto para un total de auditorías realizadas de trescientas cincuenta y ocho, y se pudo establecer que de un total de trescientos cincuenta y ocho (358), de las cuales hubo por auditorías normal sesenta y dos (62); acciones de auditorías por reparo, doscientas cincuenta y seis (256); reparos de oficio siete (7); auditorías por trámite de cierre treinta y tres (33).

Tabla 1 Reparos realizados por tipo de auditoría año 2017

Desde:01-ene-2017 Hasta: 31-dic-2017

Tipo de Auditoría	Registros	Justificación	Periodo	Reparo	Multa	Total Reparos	Saldo Reparos
Auditoría normal	62	Ninguna	19/01/2017 - 31/12/2017	0.00	0.00	0.00	
Reparo	256	Corrección	19/01/2017 - 31/12/2017	84,597,973	82,058,286	166,656,260	11,788,003.6
Reparo de oficio	7	Ninguna	19/01/2017 - 31/12/2017	7,047,382	6,959,532	14,006,915	12,430,629
Trámite de cierre	33	corrección	01 /02/2015 – 01/01/2017	39,077.80	37,577.80	76,655.60	2,350.00
Total	358		01/02/2015 – 31/12/2017	91684,434	89055,396	180739,831	24220983.17

Elaborado por: Román Gutiérrez Juana Alicia (Según documentación de Dirección de Fiscalización ALMA)

Se puede determinar que, a pesar del avance en las acciones de mejora planteadas por los fiscalizadores, es necesario priorizar el resultado de las auditorías por reparo, ya que estas equivalen a un 72%, que se han presentado y dar continuidad a las acciones de los otros tipos de auditorías.

Capítulo 11. Propuestas de estrategias que permitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Posicionamiento de la frase “El pago de mis impuestos da frutos”, la cual resalta el pago del impuesto al tiempo que muestra la utilidad de un comportamiento tributario efectivo.

Fortalecimiento de la Dirección de Fiscalización, considerando que con esta estrategia se hace un aporte a la construcción y desarrollo de más obras sociales.

Actividades en los colegios: a través del género musical, obras de teatro, se llega a los estudiantes y futuros contribuyentes con conceptos básicos de impuestos, de utilización de los recursos públicos y con los deberes y los derechos de los ciudadanos.

Actividades artísticas en los centros comerciales. Con estrategias como la narración, los cuentos, la música, los videos, el teatro y el circo, se promueve la sensibilización en los ciudadanos sobre la importancia de cumplir voluntariamente con el pago de los impuestos y se hace una invitación a visualizar los diferentes proyectos desarrollados en nuestra capital.

Actividades de formación, información, control y seguimiento. Se trata de comunicaciones de varios tipos en las que se recuerda el pago de los impuestos en las fechas definidas y se da toda la información al contribuyente para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Realizar conversatorios en universidades, asociaciones gremiales y con contribuyentes particulares, en los que se discuta temas tributarios sustantivos. Esto con el objetivo de dinamizar la Cultura tributaria.

4. Conclusión

El comportamiento de los contribuyentes, que determina su nivel de cumplimiento, está vinculado con la aceptación que estos tengan del sistema tributario y los riesgos en que incurren al evadir el pago de los tributos. Ciertos elementos influyen en la conducta de los contribuyentes.

Un aspecto a considerar es lo concerniente a la carga tributaria, es decir, si ésta es moderada y responde a una estructura tributaria adecuada, otro factor está relacionado con la facilidad e información con que cuentan los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias, por último, la percepción de equidad, particularmente en lo que se refiere a la evasión de impuestos; es decir, que cuando los contribuyentes perciben que el fraude fiscal es generalizado y no está adecuadamente sancionado, sienten una menor obligación de cumplir.

Los aspectos principales, dentro del universo de contribuyentes, que explican el incumplimiento tributario, los contribuyentes que ignoran sus responsabilidades fiscales o son negligentes con las mismas, los contribuyentes evasores del impuesto que de manera deliberada buscarán la forma de aprovecharse de las lagunas que resultan de las leyes tributarias deficientemente redactadas o que brindan algún resquicio de elusión.

Por último, los evasores de impuestos, compuesto por aquellos contribuyentes que demuestran una falta de respeto abierto o tácito, pero intencional, hacia la ley, ya sea no cumpliendo totalmente las disposiciones normativas o exagerando.

5. Bibliografía

Cosulich Ayala, J. (s.f.). La Evasión Tributaria . En J. Cosulich Ayala, *Métodos y causas de la evasión tributaria*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.

Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal. (2019). Obtenido de Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal: <http://inifom.gob.ni/municipios/documentos/MANAGUA/managua2.pdf>

Mis Abogados. (2018). Obtenido de Mis Abogados: <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>.

misabogados. (s.f.). <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>.

Rivas, L. Y. (Diciembre de 2018). Proceso de Auditoria. (J. Roman, Entrevistador)

Roca, C. (Septiembre de 2011). La potenciación de los servicios al contribuyente. En C. Roca, *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala. Obtenido de Guatemala

Roca, C. (Septiembre 2011). Asistencia al Contribuyente . En C. Roca, *Estrategias para la formación de la cultura tributaria* (pág. 70). Guatemala.

Rodríguez, M. (2005). Programa de adiestramiento para fortalecer la cultura tributaria en el contribuyente. En M. Rodríguez. Colombia.

Zambrano, C. J. (2007). En C. J. Zambrano, *La Cultura Tributaria como debilidad en la recaudación de impuestos* . Ecuador.

¹ <https://www.buscapalabra.com/definiciones.html?palabra=extrapolado>

6. Anexos

6.2 Formatos e instructivos

Instructivo

Nombre del formato : **Oficio de visita**

Objetivo : Comunicar formalmente a la empresa que se realizará auditoría fiscal.

Forma de llenado:

Oficio de visita no. : Numeración de control del formato oficio de visita.

Managua, ___ de __ del año: día, mes y año en que se elabora el formato.

Señores : Nombre del contribuyente o la razón social

A los señores : Nombre y apellidos de los auditores fiscales designados para realizar el trabajo de pre auditoría o auditoría.

Atentamente : Firma del director (a) de fiscalización.

Instructivo

Nombre del formato : **Requerimiento de documentación**

Objetivo : Solicitar formalmente al contribuyente la información correspondiente para llevar a cabo la auditoría fiscal.

Forma de llenado:

Managua, ___ de ___ del año: día, mes y año en que se elabora el formato.

Oficio de visita # : anotar el número de control del oficio de visita.

De la fecha : día, mes y año de elaboración del formato oficio de vista.

Se les requiere para que

proporcione en un término

de 48 horas la documentación,

que a continuación se detalla: Anotar la información requerida por los auditores fiscales.

Auditor externo : Firma del auditor fiscal de la alcaldía de managua.

Auditor externo : Firma del auditor fiscal de la alcaldía de managua.

Representante legal : Firma del representante legal de la alcaldía de managua

Instructivo

Nombre del formato : **Acta informativa de auditoria**

Objetivo : Formalizar y dar a conocer los resultados de la auditoría tributaria municipal practicada a la empresa por los auditores fiscales.

Forma de llenado:

Reunidos en la ciudad de

Managua a las ___ de ___ del ___ : Hora, día, mes y año en que se levanta el acta Informativa.

En el domicilio de la empresa : Nombre de la razón social de la empresa.

Por la empresa : Nombre de los representantes de la empresa.

Por la alcaldía de managua : Nombre de los auditores fiscales.

Los cuales son : Resultados de la auditoría tributaria municipal.

Que finaliza a las ___ de _ de _ : hora, día, mes y año que finaliza el levantamiento del acta informativa de auditoría.

Auditor alcaldía : Firma del auditor fiscal.

Supervisor alcaldía : Firma del supervisor de auditoría.

Por la empresa : Firma de los dos representantes por la empresa.

Instructivo

- Nombre del formato : **Carta resultados preliminares**
- Objetivo : Notificar los resultados preliminares de la pre auditoría o auditoría tributaria municipal practicada a la empresa por los auditores fiscales.
- Forma de llenado :
- __ de __ del 200__ : Anotar el día, mes y año de la remisión de la carta al contribuyente.
- Sr. (a) : Anotar el nombre y apellidos del representante legal de la empresa.
- Al negocio denominado: Reflejar el nombre del negocio del contribuyente.
- Atentamente : Firma del director (a) específico (a) de fiscalización.

Instructivo

Nombre del formato : **Control de tiempo**

Objetivo : Control de tiempo real invertido por el auditor para efectuar la pre auditoría o auditoría tributaria municipal al contribuyente y compararlo contra las proyecciones de tiempo elaborada por el supervisor.

Forma de llenado :

Nombre del contribuyente: Nombre del negocio o razón social.

Ruc n° : Numeración del registro único del contribuyente.

Dirección : Domicilio exacto del contribuyente.

Teléfono n°. : Número del teléfono del contribuyente.

Fecha : día, mes y año de preparación del formato.

01, 02, 03... 31 : Número de horas efectivas dedicadas por el auditor a cada una de las actividades.

Total : Sumatoria de las horas en el mes para cada una de las actividades.

Elaborado por : Nombre y firma del auditor fiscal.

Revisado por : Nombre y firma del supervisor de auditoría.

Va. Bo. : Jefe sección de reparos.

Total horas efectuadas : Sumatoria de horas realizadas en la pre auditoría o auditoría tributaria municipal.

Total, de horas no efectuadas: Sumatoria de las horas planificadas y no realizadas.

Totales : Sumatoria de las horas realizadas y las no realizadas.

Instructivo

Nombre del formato : **Reparo formulado**

Objetivo : Dar a conocer al contribuyente los resultados de la auditoría tributaria municipal practicada a sus registros contables en donde se le formuló el reparo.

Forma de llenado :

Reparo n°. : Numeración del reparo formulado al contribuyente. datos generales.

Nombre del contribuyente : Nombre y apellidos del contribuyente.

Ruc n°. : Número del registro único del contribuyente.

Actividad : Nombre de la actividad del negocio del contribuyente.

Dirección : Domicilio exacto del contribuyente.

Teléfono : Número del teléfono del contribuyente.

Período auditado : Período a que corresponde la auditoría tributaria municipal practicada al negocio del contribuyente.

Fecha de elaboración del reparo: día, mes y año de elaboración del reparo.

Fecha de emisión del reparo: día, mes y año en que se emitió el reparo.

Desglose del pago

Monto del impuesto : Cantidad en córdobas que el contribuyente debe de pagar a la alcaldía.

Multa : Es el recargo en córdobas que se aplica por no haber declarado el impuesto en la fecha correspondiente.

Total, a pagar : Se obtiene de sumar el impuesto más la multa.

Detalle del reparo

Tipo de impuesto : Nombre de cada uno de los impuestos que según el plan de arbitrios Municipal el contribuyente está obligado a pagar.

Gravable : Monto real de los ingresos en la auditoría

Declarado : Monto total de los ingresos registrados en la declaración de impuesto sobre ingreso.

Diferencia : Diferencia que resulta de restar el monto gravable al monto declarado.

Impuesto : Valor del impuesto a pagar por el contribuyente.

Multa : Valor del recargo que se aplica por no haber declarado el impuesto en la fecha correspondiente.

Total : Se obtiene de sumar el impuesto más multa.

Supervisor fiscal: Firma del supervisor fiscal

Jefe departamento de reparo: Firma del jefe del departamento de reparo

Director(a) de fiscalización : Firma del director(a) de fiscalización.

6.3 Entrevistas a Funcionarios Alcaldía de Managua

Entrevista:

Fecha: 14 de marzo de 2019

Nombre del entrevistado: Lic. William Hernández Padilla, Director de registro al contribuyente (ALMA)

Empresa: Alcaldía de Managua

Objetivo: Conocer la importancia y alcance recaudatorio de los resultados de las auditorías practicadas a los contribuyentes del municipio de Managua en el año 2017.

1. **¿Importancia de los resultados recaudatorios en la dirección de fiscalización?**

Respuesta:

Los resultados recaudatorios vienen a demostrar en que porcentaje el contribuyente declara correctamente sus ingresos; cuando los resultados recaudatorios son elevados significa que los niveles de evasión son altos lo que amerita prestar mayor atención aquellos sectores económicos más vulnerables a la práctica de evasión.

2. **¿Cómo considera las actividades económicas ilícitas encontradas en el municipio y que solución le daría?**

Respuesta:

Las actividades ilícitas muestran en primera instancia los niveles de evasión que presenta el municipio, por la falta de interés que tienen los ciudadanos, en trabajar legalmente en pro del desarrollo económico del municipio, así mismo la falta de control y seguimiento a nuevos negocios aperturados de manera ilícita.

Una solución sería el fortalecimiento y estricto cumplimiento del plan de arbitrios municipal y leyes a fines.

3. ¿Cómo cree usted que se puede lograr incrementar los ingresos en el municipio de Managua?

Repuesta:

- a) Mantener la base de datos actualizada de contribuyentes, para que facilite la recuperación de tributos mediante el cobro por vía administrativa, pre-judicial y judicial.
- b) Dar facilidades de pagos a los contribuyentes, que presentan dificultades del pago total de sus obligaciones tributarias.
- c) La concentración del esfuerzo controlador en aquellas actividades que, por su naturaleza, volumen o sector económico en que se desarrollan, ofrecen mayor riesgo fiscal, impulsándose además los programas de investigación del fraude.
- d) El fomento del uso intensivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la fiscalización, mediante la incorporación permanente de herramientas para análisis de riesgos en la selección de contribuyentes, y de programas informáticos de apoyo a las tareas de comprobación y recaudatorias.

4. ¿Cómo evaluaría la veracidad de cifras presentadas en los registros contables y los procedimientos aplicados por las empresas para declarar con exactitud los ingresos devengados y percibidos?

Se debe realizar un resumen de toda la facturación mensual, en la que debe constar fecha de la factura numeración correlativa, una columna por los ingresos gravados otra por los ingresos exonerados y otra para el IVA.

La base de todo es la facturación que se debe conciliar el detalle contra el físico que son los documentos soportes de los ingresos.

5. Para usted cuales son las causas que influyen en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y evasión que practican los contribuyentes.

Respuesta:

- a) La cultura de pago
- b) Desconocimiento de las leyes.

6. Que estrategias considera permitirían el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respuesta:

Concientizar a través de propagandas alusivas al pago de impuestos, y proyectando el desarrollo comunal, que se elaboran con sus ingresos.

6.4 Índice de Tablas

Tabla 1 Reparos realizados por tipo de auditoria año 2017.....	41
--	----